CONTRATO DE OBRA N° 02/2. 023.-

LCD N° 06/2.023 "Reparación de 3 Aulas - Esc. Bas. N° 5490 Virgen María Auxiliadora."

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Lic Rafael Atilio Ramírez Maidana, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana con Cedula de Identidad N° 1.962.099, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **PERFECT GROUP S.A. CON RUC 80081628-5**, domiciliada en Ciudad del Este, Av km 5 y medio Villa Juliana, fracción 26 Avda San Blas y Avda Bicentenario, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr **YAIRCINIO PRADO ARAUJO**, con Cédula de Identidad N° **6.152.088**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
"Reparación de 3 Aulas - Esc. Bas. N° 5490 Virgen María Auxiliadora " ID: 431.842.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
a) El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **431.842**.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

Escaneado con CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2.023, convocado por la Municipalidad de Ñacunday, según Resolución N° 414/2.023.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la **Firma del contrato** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	82101502-004	Cartel de Obra: 1,00 x 2,00 m	Metros cuadrados	2	1.800.000	3.600.000
2	72103003-001	Demolición de techo (sacar tejas, tejuelones existente)	Metros cuadrados	223,8	33.500	7.497.300
3	72131601-007	Techo de chapa zinc trapezoidal N°. 27 Sobre correa de perfil C 75x40x17 e: 2 mm sobre tirantes de madera existente con isolante térmico de 5 mm	Metros cuadrados	223,8	180.000	40.284.000
4	72101603-002	Cumbrera	Metro lineal	22	300.000	6.600.000
5	72131601-008	Revoque a una capa	Metros cuadrados	183	98.000	17.934.000
6	72101601-002	Cielorraso de machimbre	Metros cuadrados	215	62.000	13.330.000
7	72131601-010	Retiro de aberturas	Unidad	12	150.000	1.800.000
8	72131601-010	Puerta tablero de 0,90 x 2,10 (incluye marco, contramarco, cerradura)	Unidad	3	250.000	750.000
9	72131601-010	Ventana vidrio 8 mm	Metros cuadrados	12	150.000	1.800.000

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

Escaneado con CamScanner

10	73121602-004	Reja metálica	Metros cuadrados	12	200.000	2.400.000
11	72131601-009	Retiro de pisos existente	Metros cuadrados	169,7	62.000	10.521.400
12	72131601-009	Carpeta de nivelación	Metros cuadrados	169,7	32.000	5.430.400
13	72131601-009	Piso cerámico (pi 4) Esmaltado de alto trafico	Metros cuadrados	169,7	85.000	14.424.500
14	72101607-005	Zócalo cerámico	Metro lineal	100,5	90.000	9.045.000
15	72131601-004	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común (0,80 m de ancho)	Metros cuadrados	31,85	90.000	2.866.500
16	72101603-002	Canaletas metálica chapa 27	Metro lineal	44	85.000	3.740.000
17	72101603-002	Canaleta bajada metálica chapa 27	Metro lineal	22,8	85.000	1.938.000
18	72131601-001	Instalación Eléctrica (Renovación Total de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos)	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
19	72131601-001	Artefactos eléctricos (4 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas) exterior (1 Elementos Fluorescentes led de 40 whtas)	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
20	72131601-001	Toma schuko para aire acondicionado (incluye cableado)	Unidad	3	1.800.000	5.400.000
21	72102401-001	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	Metros cuadrados	492,2	25.000	12.305.000
22	72102401-003	Pintura esmalte sintético para aberturas	Metros cuadrados	11,35	31.000	351.850
23	72102401-003	Esmalte sintético y anticorrosivo para rejas	Metros cuadrados	12	32.000	384.000
24	72102401-001	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	Metro lineal	66,8	30.000	2.004.000
25	82101502-001	Pizarrón con marco y porta tiza	Unidad	3	80.000	240.000

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal

Firma

Escaneado con CamScanner

26	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
				Precio Total		**177.245.950**

Son guaraníes: 177.245.950 (Ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta guaraníes.)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la orden de inicio.
Lugar: Se ejecutará la obra en la "Escuela Básica N° 5.490 Virgen María Auxiliadora", ubicado en la Colonia Chacore´í, Distrito de Ñacunday.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Freedy Hernan Varela G., Encargado de la UOC.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).
Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se prevé un anticipo del 10 %, en el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada (art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23).

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
b. Dirección: Municipalidad de Ñacunday, Dirección de Administración y Finanzas.
c. Horario de atención: 07:00 a 13:00 hs.
d. Oficina y/o departamento: Dirección de Administración y Finanzas.
e. Responsable de la recepción: Angélica Avalos, Dirección de Administración y Finanzas.
a. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de Inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar el dentro de los 10 días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
f. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: cada Nota de Remisión se deducirá en el mismo porcentaje del cobro del anticipado hasta la devolución..

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENTE
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

Escaneado con CamScanner

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se prevé un anticipo del 10 %, en el caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada (art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

LCD N° 06/2.023.- "Reparación de 3 Aulas - Esc. Bas. N° 5490 Virgen María Auxiliadora "
ID: 431.842. "

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL
Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL
Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal
Firma

Escaneado con CamScanner

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del 2.023.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL

Juan Martínez Maidana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic Rafael A. Ramírez Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

YAIRCINIO PRADO ARAUJO
REPRESENTANTE LEGAL
PERFECT GROUP S.A.

PERFECT GROUP S.A.
RUC: 80081628-5
Representante Legal

Firma

Escaneado con CamScanner